

*Corte de Justicia de Catamarca*

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 AGO 2024

**VISTO:**

La presentación realizada por el Sr. Secretario Contable de este Poder Judicial.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en la misma plantea la necesidad de mantener actualizados los montos de aranceles establecidos para la realización de diligencias judiciales.

Ello en atención al incremento y la fluctuación de los costos de movilidad.

Por ello, lo dispuesto en Acuerdo Plenario N°1327 punto N°3 y en uso de facultades que le son propias,

**LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA****ACUERDA:**

1º) Fijar, a partir del día **UNO (01) de SEPTIEMBRE** de dos mil **veinticuatro** los aranceles para los diligenciamientos que se realicen en las siguientes zonas:

**AL NORTE:** desde Avda. Juan Pablo Vera - José V. Figueroa -Pje. Florida - Olmos de Aguilera y Juan De Arceverroa hasta Av. México, **TRES MIL CIEN PESOS (\$3.100)**, desde Avda. México hasta Av. Los Terebintos **TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.800)**, y desde Avda. Los Terebintos hasta el final de los barrios existentes **CINCO MIL PESOS (\$5.000)**. –

**AL ESTE:** desde Avda. Alem - Avda. Italia y Avda. Los Inmigrantes hasta Avda. San Martín **TRES MIL CIEN PESOS (\$3.100)**, desde Avda. San Martín hasta Avda. Eulalia Ares de Vildoza en **TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.800)**, y desde ésta última hasta Banda de Varela en **CINCO MIL PESOS (\$5.000)**. -

**AL SUR:** desde calle Florida - Federico Argerich hasta calle Mardoqueo Molina en **TRES MIL CIEN PESOS (\$3.100)**, desde calle Mardoqueo Molina hasta el puente de entrada al Barrio CGT (frente ex Hotel Sussex) en **TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.800)**, y desde ésta última hasta El Pantanillo en **CINCO MIL PESOS (\$5.000)**. -

**AL OESTE:** desde San Luis - Gral. Conessa - Avda Perón - Gob. Crisanto Gómez hasta Felipe Figueroa en **TRES MIL CIEN PESOS (\$3.100)**, desde Felipe Figueroa hasta La Quebrada en **TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.800)**, y desde ésta última hasta el límite del departamento Capital en **CINCO MIL PESOS (\$5.000)**.

Este arancel se incrementará para todos los procedimientos que deban realizarse fuera de este radio y se tomará como parámetro el valor del litro de combustible (gasoil común) por kilómetro real recorrido, para los distintos sectores. -

2º) Mantener el diligenciamiento gratuito, dentro del radio del tribunal, en el que comprende los estrados del mismo, y las zonas entre Avda. Juan Pablo Vera - José V. Figueroa -Pje. Florida - Olmos de Aguilera y Juan de Arceverroa al Norte y calle Florida al Sur, Avda. Alem - Avda. Italia y



*Corte de Justicia de Catamarca*

Avda. Los Inmigrantes al **Este** y Gral. Conessa – Avda. Perón - Gob. Crisanto Gómez al **Oeste**. -


3º) Autorizar a los jueces de Paz, cuando las diligencias deban cumplirlas a más de dos kilómetros de distancia del asiento de su juzgado, a percibir de los interesados el valor de un litro de gasoil común por kilómetro de distancia, debiendo extender en tales casos el recibo pertinente.

4º) El profesional que no desee abonar el diligenciamiento, sacará turno y trasladará al Juez de Paz y/o Ujier al lugar donde deba practicarse la medida que se ordena. Seguidamente deberá trasladar al mismo hasta el Palacio de Tribunales o a la sede del Juzgado en cada caso. -


5º) En todos los casos y a los efectos de agilizar todos los trámites, sin pérdida de tiempo, por cuanto el Funcionario Judicial debe volver a la Oficina para llevar a cabo otros turnos. Deben conocer con exactitud los domicilios de los demandados y concurrir (para el caso de los secuestros) con la movilidad necesaria. Para las medidas que deben llevarse a cabo, la persona que solicite turno lo deberá hacer con antelación. -

6º) Establecer la obligatoriedad de exhibición, de la presente acordada en los estrados judiciales de las distintas dependencias del Poder Judicial.

7º) Protocolícese, comuníquese y archívese. -

  
Dr. FABIANA EDITH GOMEZ  
MINISTRA  
CORTE DE JUSTICIA

  
Dra. MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI  
PRESIDENTA  
CORTE DE JUSTICIA

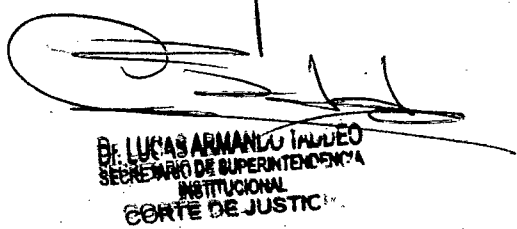
  
Dr. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICARIO  
MINISTRO  
CORTE DE JUSTICIA



Dr. NESTOR HERNAN MARTEL  
MINISTRO  
CORTE DE JUSTICIA



Dra. RITA VERONICA SALDAÑO  
MINISTRA  
CORTE DE JUSTICIA



Dr. LUCAS ARMANCO TADDEO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA  
INSTITUCIONAL  
CORTE DE JUSTICIA